

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 19:00 horas del día 10 de octubre del año 2011, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente José Martín Vázquez Vázquez, conforme al siguiente:

### Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, aprobación y firma en su caso, de las Actas relativas a la sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre y la sesión de instalación del 01 de octubre ambas del año 2011.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del anteproyecto de Presupuesto de Egresos que este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aplicará durante el Ejercicio Fiscal 2012, conforme a lo dispuesto por el artículo 105 fracción I inciso h) de la Ley Electoral del Estado.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución relativo al recurso de revocación 03/2011, promovido por el Licenciado Ángel Candia Pardo, representante propietario del Partido Acción Nacional.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales.
6. Asuntos generales.

El Secretario de Actas pasó la lista de asistencia, estando presentes los que a continuación se enlistan,

| <b>CONGRESO DEL ESTADO</b>                                  |          |   |          |
|---|----------|---|----------|
| Representantes Propietarios                                 | Presente | Representantes Suplentes                | Presente |
| <b>Dip. Alfonso José Castillo Machuca</b>                   | √        | <b>Dip. Luis Manuel Calzada Herrera</b> |          |
| <b>Dip. José Everardo Nava Gómez</b>                        |          | <b>Dip. José Luis Montaña Chávez</b>    |          |
| <b>CONSEJEROS PROPIETARIOS</b>                              |          |   |          |
| <b>1. Mtro. José Martín Vázquez Vázquez</b>                 |          |   | √        |
| <b>2. Dr. José Antonio Zapata Romo</b>                      |          |   | √        |
| <b>3. Mtra. Rebeca Isaura Flores Hernández</b>              |          |   | √        |
| <b>4. Mtro. Patricio Rubio Ortiz</b>                        |          |   | √        |
| <b>5. L.C.C. Rosa Florencia Aguilar Mendoza</b>             |          |   | √        |
| <b>6. Dr. Cosme Robledo Gómez</b>                           |          |   | √        |
| <b>7. Lic. Gabriela Camarena Briones</b>                    |          |   | √        |
| <b>8. Lic. Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo</b> |          |   | √        |
| <b>9. Lic. Pedro Morales Sifuentes</b>                      |          |   | √        |

| <b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>                |  |          |  |          |
|--|--|----------|--|----------|
| Representantes Propietarios              |  | Presente | Representantes Suplentes                     | Presente |
| <b>P.A.N</b>                             | <b>Lic. Ángel Candia Pardo</b>             | √        | <b>Lic. Huitzimengari Herrera Romero</b>     |          |
| <b>P.R.I.</b>                            | <b>Lic. Alberto Rojo Zavaleta</b>          |          | <b>C. Natalia Zugasti Esquivel</b>           | √        |
| <b>P.R.D</b>                             | <b>Lic. Jorge Adalberto Escudero Villa</b> | √        | <b>C. Filemón Hilario Flores</b>             |          |
| <b>P.T.</b>                              | <b>C. José Belmarez Herrera</b>            | √        | <b>C. Tito Rodríguez Ramírez</b>             |          |
| <b>P.V.E.M.</b>                          | <b>Lic. Laura Michel Ortiz</b>             | √        | <b>Lic. Sara Catalina Ramos Reyna</b>        |          |
| <b>P.C.P.</b>                            | <b>Lic. Jorge Alejandro Vera Noyola</b>    |          | <b>Lic. Hayro Omar Leyva Romero</b>          | √        |
| <b>P.C.</b>                              | <b>C.P. Eugenio Guadalupe Govea Arcos</b>  | √        | <b>C. Pablo Gil Delgado Ventura</b>          |          |
| <b>P.N.A</b>                             | <b>Lic. Juan Pablo García Rocha</b>        |          | <b>Lic. Agustín Vicente Torres Rodríguez</b> |          |
| <b>SECRETARIO EJECUTIVO</b>              |  |          |  |          |
| <b>Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre</b> |  | Presente | <b>SECRETARIO DE ACTAS</b>                   | Presente |
|  |  | √        | <b>Lic. Rafael Rentería Armendáriz</b>       | √        |

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes:

### **ACUERDOS**

**66/10/2011.** En atención con el punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, las Actas de acuerdos relativas a la sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre y la sesión de instalación del 01 de octubre ambas del año 2011.

**67/10/2011.** Por lo que toca al punto número 3 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de cinco votos a favor y cuatro en contra, no aprobar la propuesta del Consejero Patricio Rubio Ortiz, relativa a incluir en el Presupuesto de Egresos de este Organismo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2012, un incremento salarial para todo el personal de este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del veinte por ciento, debiendo quedar por lo tanto como aparece en el proyecto original del presupuesto, del quince por ciento destinado a tal concepto.

**68/10/2011.** En concordancia con el mismo punto número 3 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal y de Participación Ciudadana, aprueba por mayoría de votos, el incremento a las dietas que los Consejeros Ciudadanos Propietarios tienen asignadas por el ejercicio de sus funciones, con el voto en contra de los Consejeros Patricio Rubio Ortiz y Cosme Robledo Gómez; en cuanto a los demás rubros que integran el Presupuesto de Egresos que este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aplicará durante el ejercicio fiscal 2012, es aprobado por unanimidad de votos con la observación que hace el Consejero Presidente respecto a que la dieta que percibe no sufra incremento alguno. Por lo que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 105 fracción I inciso h) de la Ley Electoral del Estado, envíese el presupuesto aprobado a las instancias correspondientes, para los efectos legales respectivos. Agréguese copia del presupuesto aquí aprobado como parte integral de la presente acta.

**69/10/2011.** En relación al punto número 4 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, la resolución relativa al recurso de revocación 03/2011, promovido por el Lic. Ángel Candia Pardo, representante propietario del Partido Acción Nacional en contra del acuerdo tomado en sesión de 26 de septiembre de 2011, por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al resolver el punto cuatro de la Orden del Día, misma que en su parte resolutive a la letra dice:

*“ PRIMERO. El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, declara que es competente para conocer y resolver el RECURSO DE REVOCACIÓN, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 79, 105, fracción II, inciso k), de la Ley Electoral del Estado, 34, 40 y demás relativos aplicables de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.*

*SEGUNDO. El LIC. ÁNGEL CANDIA PARDO, en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se encuentra debidamente legitimado para promover el presente recurso, con fundamento en establecido por los artículos 270, de la Ley Electoral del Estado y 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.*

*TERCERO. Los agravios expresados por el recurrente resultaron INFUNDADOS, para lograr las pretensiones del promovente, por consiguiente SE CONFIRMA el acuerdo impugnado número 58/09/2011 tomado en sesión ordinaria con fecha veintiséis de septiembre del presente año, por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.*

*CUARTO. Notifíquese personalmente al impugnante, por conducto de su representante propietario ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y por estrados a los demás interesados, la presente resolución, en términos de lo dispuesto por los artículos 272 de la Ley Electoral del Estado, 21, 22, 23 y 25 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. ”*

**70/10/2011.** En concordancia con el punto número 5 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, el Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, mismo que a la brevedad deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Se dio por concluida la Sesión ordinaria, siendo las 21:52 horas del día diez de octubre de 2011, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.